



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00296 00
Proceso	Divisorio
Demandante	Jackeline Quintero Delgado
Demandado	Jinna Paola Quintero Delgado
Decisión	Programa fecha de remate. Requiere a secuestre cuentas parciales

Verificándose el cumplimiento de los requisitos descritos en el artículo 411 del CGP y habiendo concordancia entre las partes, sobre el valor en que se licitará el inmueble que es objeto de la pretensión divisoria; se procede a fijar su remate, para el día **17 de mayo de 2024, a partir de las 9:00 AM**. Lo anterior, previa realización del control de legalidad consagrado en el artículo 448 *ibíd*, a partir del cual se constata, que no se encuentran pendientes de resolver, solicitudes de levantamiento de embargo o secuestro, o recursos contra autos que hayan decidido sobre desembargos o declarado esos bienes inembargables. Para el efecto, se tomará como base el avalúo que reposa en la última experticia aportada.

La base para hacer postura será del 100% del avalúo del bien (artículo 448 CGP), dado que ésta es la primera licitación del proceso. Todo el que pretenda participar en la subasta deberá consignar previamente en dinero a órdenes del juzgado, el 40% del avalúo total del inmueble de su interés (Artículo 451 del CGP); así:

Matrícula	Tipo de inmueble Dirección	Avalúo	Base para hacer postura 100%	Valor consignación 40%
01N-5136349	Carrera 85 A No 79-138 Interior 301 Edificio Pino Galeano PH Barrio Robledo Medellín	\$279.000.000 Doscientos setenta y nueve millones de pesos	\$279.000.000 Doscientos setenta y nueve millones de pesos	111.600.000 Ciento once millones seiscientos mil pesos

El remate se dará a conocer al público por aviso que expresará:

1. La fecha y hora en que se abrirá la licitación.
2. El bien que es materia del remate con indicación de la matrícula de su registro, y la dirección o el lugar de ubicación.
3. El avalúo correspondiente al bien y la base de su licitación.
4. El número de radicación del expediente y el juzgado que hará el remate.
5. El nombre, la dirección y el número de teléfono del secuestro que mostrará los bienes objeto del remate.
6. El porcentaje que deba consignarse para hacer postura.

El aviso se publicará por una vez un día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación en esta Municipalidad. Una copia informal de la página del diario se agregará al expediente antes de darse inicio a la subasta. **Con copia o la constancia de la publicación del aviso, deberán allegarse los certificados de tradición y libertad actualizados, expedidos dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.** Dichos documentos deberán remitirse al correo electrónico ccto20me@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación, el juez o el encargado de realizar la subasta, abrirá los sobres y leerá en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en dicho artículo y procederá a adjudicar al mejor postor el bien materia de remate. La diligencia se realizará en la hora y fecha indicada, de manera PRESENCIAL. Los interesados en participar en la diligencia que deseen revisar el expediente, deberán solicitar el link, pues el mismo se encuentra digitalizado. Quienes deseen participar en la subasta, podrán presentar dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha de remate sus ofertas a través de la Oficina de Apoyo Judicial de la Ciudad. Los sobres deberán suscribirse por el ofertante y contener la constancia del depósito judicial constituido ante el Banco Agrario de la Ciudad, por el monto mínimo para hacer postura y una copia de la cédula de ciudadanía del interesado. Para informar al Juzgado sobre el interés de participar en la subasta pública, deberá remitirse comunicación al correo electrónico ccto20me@cendoj.ramajudicial.gov.co. Las ofertas se clasificarán según el orden en que se hayan presentado, identificándolas numéricamente y en orden ascendente, iniciando con el número 1.

Las visitas que se quieran hacer al inmueble, deben programarse con el secuestre Campo Elías Valencia Villa, localizable en el correo electrónico secuestresustentolegal@gmail.com, como también en la calle 52 #49 – 28 oficina 602, de Medellín - teléfono: 3148910781; a quien en esta oportunidad, se le requiere para que presente cuentas parciales de su gestión

Procédase por secretaría con la expedición y remisión del cartel y del oficio correspondiente.

Notifíquese

P.

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **181ac31ab4097cfb736e41baf1fd9261ecc704352728b040363e206766ab4ca9**

Documento generado en 28/02/2024 11:38:33 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**